

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 176 y concordantes de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Alcalde de la Corporación, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia a 26 de enero de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

2494 Información pública de solicitud relativa a expediente de construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente número 335/04. Construcción de una vivienda en SNU, Partido de El Ral, sitio de la Bodega, de este término municipal, promovido por don Carlos Alesina Cabrera, con N.I.F. número 27.222.434-W.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia a 22 de enero del año 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Calasparra

2815 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «La Daya».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, la solicitud de declaración de interés social para

construcción de vivienda en suelo no urbanizable, presentada por don Matías López Sánchez, en el paraje «La Daya».

Calasparra, 3 de febrero de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

2801 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «La Rambla».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, la solicitud de declaración de interés social para construcción de vivienda en suelo no urbanizable, presentada por don Ricardo Escavy Zamora, en el paraje «La Rambla».

Calasparra, 3 de febrero de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

2809 Aprobar definitivamente el Cambio de Sistema y Gestión por Concertación Directa de la Unidad de Actuación 3.3 del P.E.R.I. de Isla Plana.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 21 de noviembre de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Cambio de Sistema y Gestión por Concertación Directa de la Unidad de Actuación número 3.3. del P.E.R.I. de Isla Plana, presentado por La Mojonera.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer postestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente,

GERP 2003/11
10/03/2004

recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 15 de diciembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

2812 Cesión de finca al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2003, acordó ceder gratuitamente al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia de finca sita en calle Gloria, número 24, de esta ciudad, destinada a la construcción de viviendas de promoción pública.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 18 de noviembre de 2003.—La Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

2810 Cesión de parcelas de terrenos al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, acordó ceder gratuitamente al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, parcelas de terrenos, situadas en Unidad de Actuación 3.1 B Dolores Este, calle Subida San Diego, Unidad de Actuación 3 de El Albuñón y Unidad de Actuación 13.1 de La Palma, destinadas a la construcción de viviendas de promoción pública.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 17 de noviembre de 2003.—La Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

2811 Cesión de finca a la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, acordó ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una finca de 10.715 metros cuadrados, donde se ubica el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Palma.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 14 de noviembre de 2003.—La Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

Cehegín

2814 Solicitud de construcción de vivienda.

Edicto sobre información pública de la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación: